



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION PARCIAL

RECEPCION PARCIAL N° 314 / 2014

FECHA : 31 DE JULIO DEL 2014

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a : **VIVIENDA**

ubicado en calle **GUILLERMO BÜHLER**

N° 1560

población **LOS CONQUISTADORES**

Sector.....(ZONA H-1)

propiedad de **JUAN MANSILLA HERNANDEZ**

R.U.T. N° 8.652.173-3

Rol N° 352-34

PERMISO OTORGADO N° 228

FECHA 30.08.2013

Superficie edificada :

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	
2° piso	71,50 M ²
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	71,50 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Agua Potable
Alcantarillado
Electricidad
Pavimento

Certificado N°459 DEL 23.05.2013
Certificado N°459 DEL 23.05.2013
Certificado N°3630237 DEL 23.05.2013
Certificado N°417 DEL 27.12.2013

ESSAL
ESSAL
SAESA
SERVIU




ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

AVM/ESP/RMR/rlmr



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción parcial corresponde a la ampliación en 2º piso de una vivienda, ubicada en Guillermo Bühler N°1560, de propiedad de Don Juan Mansilla Hernández, con una superficie recibida de 71,50 m2.
- Pendiente de recibir 25,65 m2., destino local comercial
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Carlos Frölich Albrecht

Constructor : Carlos Frölich Albrecht

AVM/ESP/RMR/rlmr